

BARRIOS

FUENTES

GALLO

ABOGADOS

ARIAS ARAGÜEZ 250
MIRAFLORES
LIMA 18 - PERÚ

TEL.: (511) 610-6100
FAX.: (511) 445-1015
(511) 242-2403

www.bafur.com.pe
lawfirm@bafur.com.pe

DECLARACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA 2008

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia N° 169-2009-SUNAT, los sujetos obligados a la presentación de la Declaración de Precios de Transferencia correspondiente al ejercicio 2008 deberán presentarla de acuerdo con las fechas de vencimiento para las obligaciones tributarias del período setiembre 2009.

Para ello, SUNAT ha aprobado la versión 1.2 del PDT Precios de Transferencia (Formulario Virtual N° 3560), el cual estará a disposición de los contribuyentes obligados desde el lunes 10 de agosto, a través de SUNAT Virtual y que servirá inclusive, para la presentación de declaraciones rectificatorias de períodos anteriores.

Cabe señalar que se encuentran obligados a presentar aquella declaración los sujetos domiciliados cuyo monto total de operaciones con empresas vinculadas durante el ejercicio 2008 haya superado los S/. 200,000.00 y/o hubieran realizado al menos una transacción desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

Si usted desea alguna información adicional o una opinión legal acerca de las normas bajo comentario, sírvase solicitárnosla al teléfono 610-6100, al fax 2422403 o a nuestra dirección de correo electrónico lawfirm@bafur.com.pe

GALLO

ABOGADOS